

de Gamarra, 46, Vitoria, provincia de Alava, referente a la solicitud de homologación de armaduras activas, marca «I. Galycas», modelo o tipo alambre 3 milímetros, fabricadas por «Industrias Galycas, Sociedad Anónima»;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante informe con clave 43.277, y la Entidad colaboradora Tecnos Garantía de Calidad, por certificado de clave IA-OI(HP), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre, por el que se homologan las armaduras activas de acero para hormigón pretensado por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CAA-0010, con caducidad el día 22 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1989 definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga de rotura	195	Kp/mm ²
Límite elástico, 0,2 por 100	175	Kp/mm ²
Relajación 1.000-horas	0,4	%

Información complementaria:

Alargamiento bajo carga máxima % > 5.
Módulo de elasticidad 20.800 kp/mm²
Número de doblados resistidos: 4.
Según UNE 36095-AH-1770 R5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

7810 RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan armaduras activas, marca «I. Galycas», modelo o tipo alambre 5 milímetros, fabricadas por «Industrias Galycas, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Industrias Galycas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Portal de Gamarra, 46, Vitoria, provincia de Alava, referente a la solicitud de homologación de armaduras activas, marca «I. Galycas», modelo o tipo alambre 5 milímetros, fabricadas por «Industrias Galycas, Sociedad Anónima»;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante informe con clave 43.278, y la Entidad colaboradora Tecnos Garantía de Calidad, por certificado de clave IA-OI(HP), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre, por el que se homologan las armaduras activas de acero para hormigón pretensado por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CAA-0011, con caducidad el día 22 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1989 definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga de rotura	185	Kp/mm ²
Límite elástico, 0,2 por 100	158	Kp/mm ²
Relajación 1.000-horas	0,7	%

Información complementaria:

Alargamiento bajo carga máxima % > 5.
Módulo de elasticidad 20.700 kp/mm²
Número de doblados resistidos: 8.
Según UNE 36095-AH-1770 R5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

7811 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa soldadura de estaño plata (blanda), marca «96.5-3.5 por 100 Ag.», fabricada por «Soldaduras y Productos Auxiliares, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Metalúrgica del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Isabel la Católica, 12, provincia de Madrid-28013, referente a la solicitud de homologación de soldadura de estaño, plata (blanda), marca «96.5-3.5 por 100 Ag.», modelo o tipo hilo 2 milímetros de diámetro, fabricada por «Metalúrgica del Noroeste, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en carretera de Villagarcía a Pontevedra, sin número, Villagarcía de Arosa (Pontevedra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CENIM, mediante informe con clave 24287, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave (N + H), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2708/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CSN-0005 con caducidad el día 16 de noviembre de 1989 disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 16 de noviembre de 1989 definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Porcentaje de plata	3,6	Porcentaje
Porcentaje de estaño	96,35	Porcentaje
Punto de fusión	221 +/- 1	°C

Lo que se hace público par general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

7812 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa soldadura de estaño plata (blanda), marca «96.5-3.5 por 100 Ag.», fabricada por «Soldaduras y Productos Auxiliares, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Soldaduras y Productos Auxiliares, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle La Florida, sin número, Hernani, provincia de Guipúzcoa, referente a la solicitud de homologación de soldadura de estaño, plata (blanda), marca «96.5-3.5 por 100 Ag.», modelo o tipo hilo 2 milímetros de diámetro, fabricada por «Soldaduras y Productos Auxiliares, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle La Florida, sin número, Hernani, provincia de Guipúzcoa;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CENIM, mediante informe con clave 18386/3, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave (SOLD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2708/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CSN-0006 con caducidad el día 16 de noviembre de 1989 disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 16 de noviembre de 1989 definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Porcentaje de plata	3,45	% Ag
Porcentaje de estaño	96,54	% Sn
Punto de fusión	221 +/- 1	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

7813 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa soldadura de estaño, plata (blanda), marca «96,5-3,5 % Ag.», fabricada por «Metalúrgica de Cubas, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Metalúrgica de Cubas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Virgen María, 3, provincia de 28007 Madrid, referente a la solicitud de homologación de soldadura de estaño, plata (blanda), marca «96,5-3,5 % Ag.», modelo o tipo hilo 2 milímetros de diámetro, fabricada por «Metalúrgica de Cubas, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en carretera Madrid-Toledo kilómetro 27,7, Cubas de la Sagra (Madrid);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de CENIM, mediante informe con clave 16487, y la Entidad colaboradora Tecnos Garantía de Calidad, por certificado de clave (SOLD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2708/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe, CSN-0003, con caducidad el día 16 de noviembre de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 16 de noviembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Porcentaje de plata	3,65	% Ag
Porcentaje de estaño	96,34	% Sn
Punto de fusión	221 +/- 1	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

7814 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Philips», modelo AFB 048/PH y variantes, fabricados por «Ire, S.p.A.», en Siena (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en la carretera de Ribas, kilómetro 13,700, municipio de Montcada Reixac, provincia de Barcelona, para la homologación de congelador tipo arcón fabricado por «Ire, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Siena (Italia);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0068/84 y AF-F-0068/84 conforme al Real Decreto

788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave 177/86, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CFC-0094, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 23 de noviembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos funcionan a compresión, con grupo hermético, y son de clase N, con un volumen útil de 587 dm³ y potencia nominal de 270 W.

El compresor de estos aparatos es ASPERA E1130B.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo AFB 048/PH.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 620.

Tercera: 35,5.

Marca «Philips», modelo AFB 573/PH.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 620.

Tercera: 35,5.

Marca «Ignis», modelo AFE 716/IG.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 620.

Tercera: 35,5.

Marca «Ignis», modelo AFE 316/IG.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 620.

Tercera: 35,5.

Marca «Ignis», modelo AFE 324/IG.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 620.

Tercera: 35,5.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

7815 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador, marca «Ocean», modelo CB 13/25 DD y variantes, fabricados por «Ocean, S. p. A.», en Brescia (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Durexport, Sociedad Anónima», con domicilio social en Maspe, 28, municipio de Durango, provincia de Vizcaya, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Ocean, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Brescia (Italia);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0133/85 y AF-F-0133/85, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente